Salud

Al contestar cite Radicado 2026214000390913
Fecha: 04-08-2026 09:25:54
Destinatario: SUBDIRECCION DE NUTRICION, ALIMENTACION Y SOBERANIA

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ

Secretaria General (E)

DE: TATIANA LEMUS PEREZ

Directora de Determinantes Sociales, Promoción y Prevención.

ASUNTO: SOLICITUD AUTORIZACION PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES- SUBDIRECCION DE NUTRICION, ALIMENTACION Y SOBERANIA- JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ

Cordial saludo apreciada Dra. Tatiana, deseandole exito en sus labores diarias, muy comedidamente remito para su autorización el tramite pre-contractual de la señora JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ, quien desarrollaría el objeto contractual- Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Nutrición, Alimentación y Soberanía, en los procesos de reporte, monitoreo y seguimiento de estrategias, planes, programas, medidas y acciones, encaminados al abordaje y mejoría del estado nutricional de la población colombiana; así como aquellos relacionados con estrategias y compromisos nacionales e internacionales que se encuentren dentro de las competencias de la Subdirección de Nutrición, Alimentación, y Soberanía- en la linea del PAA-2100-448.

Es importante precisar que la señora JUANITA DEL PILAR HERNANDEZ se encontraba vinculada contractualmente con el MSPS a traves del contrato N. 1250-2026 y durante el tiempo de ejecución reporto estado de embarazo, estableciéndose la estabilidad laboral reforzada por gestación y lactancia reconocida jurisprudencialmente por la sentencia Sentencia SU-075 de 2018 y posterior mente reiterada en las sentencias T-186 de 2023, Sentencia T-346 de 2024 y Sentencia T-489 de 2025.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Tatiana Lemus P

Directora
Dirección Determinantes Sociales, Promoción y Prevención

Elaboró: Harold Alcala Villanueva- Abogado. Firmado digitalmente por Harold Alcalá Villanueva

Aprobó: Daniel Alberto Rubio- Subdirector Nutrición, Alimentación y Soberanía. Firmado digitalmente por Daniel Alberto Rubio Barrios